ÍNDICE

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. RESPONSABILIDADES 3
4. LINEAMIENTOS 3
5. REGISTROS / FORMATOS REQUERIDOS 5
6. REFERENCIAS 5
7. CONTROL DE CAMBIOS 5
8. GLOSARIO 5
9. ANEXOS 6
10. APROBACIONES 6

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

1. OBJETIVO

Contribuir en la medida de lo posible al aseguramiento que todos los animales involucrados en la cadena de producción, comercialización y distribución de nuestros productos sean tratados con respeto, dignidad y bajo condiciones que garanticen su bienestar, en cumplimiento con las mejores prácticas.

DECLARATORIA

En Grupo Chedraui, estamos comprometidos con un futuro más sostenible y justo, promoviendo el bienestar de los animales, la conservación del medio ambiente y el respeto por las comunidades que dependen de los recursos naturales. A través de políticas claras y rigurosas, buscamos contribuir al desarrollo de una cadena de suministro más ética, responsable y consciente de las necesidades del planeta.

Esta política es parte de nuestra estrategia a largo plazo para garantizar un impacto positivo en el bienestar de los animales, el medio ambiente y las comunidades que servimos.

Nuestra misión es ofrecer productos de alta calidad y seguridad alimentaria, garantizando que todos nuestros procesos comerciales respeten los estándares ambientales y éticos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

2. ALCANCE

La presente política es de aplicación general para todos los colaboradores(as), ejecutivos, socios, accionistas, consultores, así como para todas las sociedades, subsidiarias y afiliadas del grupo.

La empresa promueve que sus proveedores, prestadores de servicios, clientes y terceros se adhieran a los compromisos definidos en nuestro Código de Ética, así como con el cumplimiento con todas las leyes y normativas aplicables.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

3. RESPONSABILIDADES

Dirección de Sostenibilidad

3.1 Integrar el bienestar animal en la estrategia global de sostenibilidad de grupo, asegurando que todas las acciones y decisiones sean responsables desde el punto de vista ético y medioambiental.

3.2 Trabajar en conjunto con ONGs, expertos en bienestar animal, y otras partes interesadas para implementar mejores prácticas, estar al tanto de las últimas investigaciones y recomendaciones en la materia y hacerlo extensivo con las áreas involucradas.

Compras

3.3 Asegurar que los proveedores seleccionados tengan implementados y den cumplimiento a los estándares de bienestar animal establecidos por grupo y cuenten con las certificaciones que validen el cumplimiento.

4. LINEAMIENTOS

4.1 En Grupo Chedraui, verificamos que todos nuestros proveedores cumplan con las normativas requeridas para la correcta comercialización de productos de origen animal.

4.2 Con la finalidad de asegurar que nuestros productos provienen de fuentes responsables y sostenibles, Grupo Chedraui exige que todos sus proveedores de carne, huevos y leche estén certificados por entidades nacionales e internacionales reconocidas, tales como:

- SENASICA (México)
- USDA (Departamento de Agricultura de Estados Unidos)
- SENASA (Argentina)

4.3 Con la finalidad de asegurar que nuestros productos provienen de fuentes responsables y sostenibles, Grupo Chedraui exige que todos los productos que comercializan cumplan con las normativas mexicanas tales, como:

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

- **NOM-033-SAG/ZOO-2017** (Manejo Humanitario durante el sacrificio en rastros y mataderos)
- **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** (Etiquetado de alimentos y trazabilidad de productos de origen animal)
- **NOM-042-ZOO-1995** (Condiciones de transporte de animales)
- **NOM-021-ZOO-2002** (Manejo y cuidado de animales en sistemas de producción).

4.4 Nos adherimos a prácticas de pesca responsables que buscan el equilibrio entre la captura de pescado y la reproducción de las especies, para asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y el bienestar de las comunidades pesqueras.

4.5 Chedraui promueve la compra de productos pesqueros sustentables, para garantizar que los pescados y mariscos que comercializamos provengan de fuentes certificadas bajo estándares globalmente reconocidos (como los de la guía Seafood Watch) y trabajamos en estrecha colaboración con organizaciones como SmartFish A.C., impulsando la pesca ambiental y socialmente responsable.

4.6 Chedraui fomenta el entrenamiento y capacitación continuo de su personal, con la finalidad de asegurar que todos los colaboradores relacionados en el proceso de comercialización conozcan el compromiso del grupo con el bienestar animal y buscando la mejora continua en las practicas que se implementen.

GENERALES DE MONITOREO Y VIGENCIA

4.7 Auditoría Interna realizará revisiones aleatorias para supervisar la aplicación de la presente política.

4.8 Estos lineamientos y/o procedimientos serán revisados en un máximo de 2 años o cuando se presente un evento relevante por la Dirección de Sostenibilidad, de ser necesario ajustes, deberán solicitarlos a la Gerencia de Organización y Métodos (Ver **GDCDO-01-PO00 Política Elaboración y Control de Políticas y Procedimientos**)

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

5. REGISTROS / FORMATOS REQUERIDOS

N/A

6. REFERENCIAS

- Política Corporativa 1500-0025 Sostenibilidad
- Política Corporativa 1500-0005 Código de Ética
- NOM-033-SAG/ZOO-2017
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010
- NOM-042-ZOO-1995
- NOM-021-ZOO-2002
- GDCDO-01-PO00 Política Elaboración y Control de Políticas y Procedimientos)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Apartado	Descripción del cambio	Motivo del cambio
14/03/2025	0		Creación del documento	A petición de la Dirección de Sostenibilidad.

8. GLOSARIO

Concepto	Descripción
SENASICA	La actividad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), protege los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria.
USDA	El Departamento de Agricultura (USDA, sigla en inglés) es responsable de los programas y los servicios relacionados al desarrollo rural, animales, alimentos, nutrición, recursos naturales, medio ambiente y bosques.
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria es un organismo sanitario del estado argentino encargado sobre todo de la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de enfermedades de

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Concepto	Descripción
	animales, incluidas las transmisibles al ser humano y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país.

9. ANEXOS

N/A

10. APROBACIONES

Actividad	Nombre y puesto	Fecha
Elaboró	Idida Mizhar Hernández Ramírez Gestión y Vinculación de Fundación Antonio Chedraui Caram	17/01/2025
Revisó	Jazmín Cristina Jimenez Sanchez Auditor Interno Sr.	07/03/2025
Revisó	Yadira Aguirre Reyes Gerente de Organización y Métodos	19/02/2025
Aprobó	Luis Rodríguez López Director de Compras Mercancías Generales	22/01/2025
Aprobó	Eduardo Aguilera Assad Director de Compras Supermercado	7/02/2025
Aprobó	Ignacio Gonzalez Quirasco Director General de Fundación Chedraui	07/03/2025

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de la organización, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.